



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: AUMENTO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00317-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Teniendo en cuenta el estado de las actuaciones, y el informe secretarial que antecede, se dispone:

Revisado el correo remitido por el Juzgado 25 de Familia de Bogotá el 28 de julio de 2022, se evidencia que el mismo fue remitido a éste despacho por error involuntario, como quiera que el mismo va dirigido para el Juzgado 19 de Familia de esta ciudad.

En consecuencia, se ordena por secretaría desglosar los documentos radicados en los numerales 08 a 08.7 y remitir de manera inmediata al Juzgado 19 de Familia de Bogotá, para lo de su cargo.

CÚMPLASE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP